

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta Número:** RESFC-2020-623-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 7 de Septiembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-57543546-APN-DAJ#INAES - Comisión Técnica Asesora de la “Actividad Agroalimentaria”

**VISTO,** el EX-2020-57543546-APN-DAJ#INAES, y

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante la Resolución RESFC-2020-3-APN-DI#INAES, se crearon las Comisiones Técnicas Asesoras como estructuras dependientes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en el marco de sus misiones y principios.

Que el rol de la actividad agroalimentaria en el marco del asociativismo y la economía social es de suma importancia para los objetivos de soberanía alimentaria, la inclusión social, el desarrollo regional, la generación de empleo, la generación de valor agregado en origen entre otros.

Que es central, para desarrollar una política pública adecuada, generar un registro específico tanto de productores agroalimentarios, como de consumidores organizados y productos en el marco del área de intervención del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Leyes N.º 20.321 y N.º 20.337 y los Decretos N.º 420/1996 y 721/2000, y sus normas modificatorias y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Créase la Comisión Técnica Asesora de la “Actividad Agroalimentaria”.

**ARTÍCULO 2°.-** Desígnese al Vocal del Directorio Heraldo Nahúm Mirad como coordinador de esta comisión; a Luciana Soumoulou como secretaria; a Silvio Antinori como secretario suplente; a Daniel Lorenzetti como delegado y a José Badelino como delegado suplente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo Date: 2020.09.04 18:08:58 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida Date: 2020.09.04 18:40:23 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique Date: 2020.09.04 19:00:59 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum Date: 2020.09.05 11:13:49 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan Date: 2020.09.05 11:28:55 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by IANNIZZOTTO Carlos Alberto Date: 2020.09.06 19:42:38 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Iannizzotto Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CAFIERO Mario Alejandro Hilario Date: 2020.09.07 09:47:48 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mario Alejandro Hilario Cafiero Presidente

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2020.09.07 09:47:56 -03:00